



Boletín Oficial

de las Cortes de Castilla y León

III LEGISLATURA

AÑO XI

1 de Julio de 1993

Núm. 128

SUMARIO

	<u>Págs.</u>		<u>Págs.</u>
II. PROPOSICIONES NO DE LEY (P.N.L.)			
P.N.L. 152-III			
APROBACIÓN POR LA COMISIÓN DE AGRICULTURA Y GANADERÍA de Resolución relativa a la Proposición No de Ley formulada por el Grupo Parlamentario Popular sobre fomento y ayuda a proyectos sobre cebo de lechones.	6738	RENUNCIA de D. Demetrio Madrid López a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Zamora.	6738
III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES.			
Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León			
RENUNCIA de D. Tomás Burgos Gallego a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid.	6738	RENUNCIA de D. Angel Escuredo Franco a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de León.	6739
RENUNCIA de D. José M. ^á . Martínez Laseca a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria.	6738	RENUNCIA de D. Jesús Posada Moreno a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria.	6739
RENUNCIA de D. Félix San Segundo Nieto a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Avila.	6738	V. ORGANIZACION DE LAS CORTES.	
		RESOLUCION de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se nombran Funcionarios en Prácticas del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León.	6739
		RESOLUCION de la Mesa de las Cortes de Castilla y León, por la que se nombran Funcionarios en Prácticas del Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León.	6739

II. PROPOSICIONES NO DE LEY. (P.N.L.)**P.N.L. 152-III****APROBACION POR LA COMISION DE
AGRICULTURA Y GANADERIA**

La Comisión de Agricultura y Ganadería, en Sesión celebrada el día 30 de Junio de 1.993, con motivo del debate de la Proposición No de Ley, P.N.L. 152-III, presentada por el Grupo Parlamentario Popular, relativa a fomento y ayuda a proyectos sobre cebo de lechones, aprobó la siguiente

RESOLUCION

«1. Que la Junta de Castilla y León ofrezca a los profesionales del sector, así como a cooperativas y agrupaciones del mismo, la posibilidad de participar en aquellos proyectos que se puedan iniciar y cuyo fin principal sea el cebo de lechones, sin perjuicio de otras actuaciones en genética de los reproductores, sacrificio y transformación en productos cárnicos.

2. Que la Junta de Castilla y León, a través de convenios con otras Instituciones aporte los medios económicos (de acuerdo con sus disponibilidades presupuestarias), que permitan fomentar las iniciativas y ayudar económicamente aquellas propuestas de inversión que se formulen en la línea descrita en esta PROPOSICION NO DE LEY»

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Junio de 1.993 .

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos***III. ACUERDOS Y COMUNICACIONES****Cambios habidos en la Composición del Pleno de las Cortes de Castilla y León.****PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 23 de Junio de 1.993 ha tenido conocimiento del escrito del Ilmo. Sr. D. Tomás Burgos Gallego de fecha 17 de Junio de 1.993, renunciando a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Valladolid.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido***PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 23 de Junio de 1.993 ha tenido conocimiento del escrito del Ilmo. Sr. D. José María Martínez Laseca de fecha 23 de Junio de 1.993, renunciando a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido***PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 23 de Junio de 1.993 ha tenido conocimiento del escrito del Ilmo. Sr. D. Félix San Segundo Nieto de fecha 23 de Junio de 1.993, renunciando a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Avila.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido***PRESIDENCIA**

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 23 de Junio de 1.993 ha tenido conocimiento del escrito del Ilmo. Sr. D. Demetrio Madrid López de fecha 22 de Junio de 1.993, renunciando a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Zamora.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 23 de Junio de 1. 993 ha tenido conocimiento del escrito del Ilmo. Sr. D. Angel Escuredo Franco de fecha 22 de Junio de 1. 993, renunciando a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de León.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1. 993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

PRESIDENCIA

La Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión del día 23 de Junio de 1. 993 ha tenido conocimiento del escrito del Ilmo. Sr. D. Jesús Posada Moreno de fecha 17 de Junio de 1. 993, renunciando a su condición de Procurador de las Cortes de Castilla y León por la Circunscripción Electoral de Soria.

De conformidad con el artículo 64 del Reglamento, se ordena su publicación en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León.

Castillo de Fuensaldaña, a 23 de Junio de 1. 993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

V. ORGANIZACION DE LAS CORTES

RESOLUCION DE LA MESA DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en la Convocatoria de Oposiciones de 2 de Julio de 1. 992, para proveer 4 Plazas de Plantilla en el Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León, turnos libre y restringido (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León N.º 58, de 21 de Julio de 1992); publicada la Lista Definitiva de Aprobados, de conformidad con la Propuesta del Tribunal Calificador, y transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 23 de Junio de 1.993, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 41 del Estatuto de Personal y en la Base Novena de la Convocatoria, ha resuelto nombrar

Funcionarios en Prácticas del Cuerpo Auxiliar de las Cortes de Castilla y León, por un periodo de seis meses desde su incorporación, a los aspirantes aprobados que se relacionan:

CUERPO AUXILIAR

1. CALLEJA FERNANDEZ, María del Mar	52,22
2. RED PEÑAS, Fernando, de la	50,20
3. MARTIN MARTINEZ, María Angeles	56,33
4. LOZANO SERRANO, María Josefa	54,93

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Mesa de las Cortes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Junio de 1. 993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEÓN,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*

RESOLUCION DE LA MESA DE LAS
CORTES DE CASTILLA Y LEÓN

Celebradas las pruebas selectivas establecidas en la Convocatoria de Oposiciones de 2 de Julio de 1.992, para proveer Plazas de Plantilla en el Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León (Boletín Oficial de las Cortes de Castilla y León N.º 58, de 21 de Julio de 1.992); publicada la Lista Definitiva de Aprobados, de conformidad con la Propuesta del Tribunal Calificador, y transcurrido el plazo de presentación de documentos, la Mesa de las Cortes de Castilla y León en su reunión de 23 de Junio de 1.993, de conformidad y con los efectos previstos en el artículo 41 del Estatuto de Personal y en la Base Novena de la Convocatoria, ha resuelto nombrar Funcionarios en Prácticas del Cuerpo Subalterno de las Cortes de Castilla y León, por un periodo de seis meses desde su incorporación, a los aspirantes aprobados que se relacionan:

CUERPO SUBALTERNO

1. NORIEGA ARES, Antonio	66,00
2. RODRIGUEZ GARCIA, Jesús Manuel	64,98
3. PARDO CIRUELO, Victoriano Ignacio	63,88
4. RED PEÑAS, María Elena, de la	63,20

Contra la presente Resolución podrá interponerse recurso ordinario en el plazo de un mes ante la Mesa de las Cortes, a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente Resolución en el Boletín Oficial de las Cortes

de Castilla y León. Transcurrido dicho plazo sin haberse interpuesto el recurso, la Resolución será firme a todos los efectos, sin perjuicio, en su caso, de la procedencia del recurso extraordinario de revisión.

Castillo de Fuensaldaña, a 30 de Junio de 1.993

EL PRESIDENTE DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Manuel Estella Hoyos*

EL SECRETARIO DE LAS CORTES DE
CASTILLA Y LEON,

Fdo.: *Fernando Zamácola Garrido*